

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2023-MDSJL, de fecha 21 de marzo de 2023, se designó a la señora Elba Mercedes Gamarra López, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida la designación;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA en la fecha (último día laboral el 31 de julio), la designación de la señora Elba Mercedes Gamarra López, como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2023-MDSJL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE